PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER LEGISLATIVO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 363.763 – CDP N° 125 de fecha 19 de marzo de 2019
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 570, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 9.152.800 (guaraníes nueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 27-03-2019. Expediente N° 307.469
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: PRODETEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., PASO PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L., CONSULTING S.R.L.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 08 de abril de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **PASO PARAGUAY S.A.** **RUC 80024954-2**
- **CONSULTING SRL de Virgilio Sullow** **RUC 1480238-4**
- **PARA PC INFORMATICA de Roberto Volpe** **RUC 3691882**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PASO PARAGUAY S.A.	CONSULTING SRL	PARA PC INFORMATICA
	SIPE N°	1.540.989	--**--	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	**No Cumple**

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes CONSULTING SRL y PARA PC INFORMATICA, no han presentado los documentos sustanciales detallados ut supra.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Por lo tanto y atendiendo lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice en su punto *1.:Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria,* procede a rechazar las ofertas de las firmas CONSULTING SRL y PARA PC INFORMATICA, por no cumplir con el requisito de presentación satisfactoria de documentación de carácter sustancial.

La oferta presentada por la firma PASO PARAGUAY S.A., se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PASO PARAGUAY S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Fabiana Giménez Benítez	2.977.140	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PASO PARAGUAY S.A. Prc. Un. c/Iva
1	43231512-9992	Adquisición de Licencias Corporativas Antivirus con AntiSpam, con vigencia de 3 años para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación.	Unidad	17	390.000
				Total	6.630.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo al origen de los productos, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				PASO PARAGUAY S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Adquisición de Licencias Corporativas Antivirus con AntiSpam, con vigencia de 3 años para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación.	Unidad	448.667	390.000	En rango

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta, en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PASO PARAGUAY S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PASO PARAGUAY S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
7	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
8	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 3 técnicos certificados) radicado en el país. Presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen.	Cumple
9	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de provisiones de bienes similares a los ofertados (licencias de software antivirus) que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PASO PARAGUAY S.A.
1	43231512-9992	Adquisición de Licencias Corporativas Antivirus con Anti Spam, con vigencia de 3 años para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación.	Unid.	Panda Security	ESPAÑA	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	PASO PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 3 técnicos certificados) radicado en el país. Presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen.	**Cumple**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia:

	Monto fact. (2016, 2017, 2018)	PASO PARAGUAY S.A.
Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de provisiones de bienes similares a los ofertados (licencias de software antivirus) que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	**50.418.000**	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PASO PARAGUAY S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado, consignado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PASO PARAGUAY S.A.,** por un **monto total de Gs. 6.630.000 (guaraníes seis millones seiscientos treinta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 16 de abril de 2019.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PASO PARAGUAY S.A.,** por un **monto total de Gs. 6.630.000 (guaraníes seis millones seiscientos treinta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/19 el día 24 de abril de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CÁMARA DE SENADORES